

forma que lo Causo Juan Beltran Duran  
Abuelo de los susdhos en virtud de la

Informacion que hizo de su noblera como  
se declara en dicho Informe, que en

consecucion de ello se les de a los dhos Dn

Antonio Beltran Tamon, su hermano el

Titulo e Oficio que les tocare de Justicia

y Gobierno en dicho Estado de Nipon Dargo

se les guarden las Preeminencias honrras

y prerrogativas que son guardadas

a los tales, lo qual sea, se entienda sin

Prejudicio de el Patrimonio Real que estas

partes se les den los traslados que pidieren

de esta admision, y informe de otras Papeles

que pertenecan a su Deseo, como se goza